



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, 31 de marzo 2026

VISTO el expediente electrónico MTE-E-8273-2026, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un nuevo llamado que tramita la adquisición de unidades de imagen, fusor y reparación de impresora Lexmark 3150dn para la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 35, se incorpora la Resolución Sub. R.I. N° 002/2026, mediante la cual se declara fracasada el llamado a la Contratación Directa N° 00007/2026 RAF 540.

Que en orden 7 y 10, obra la Nota S/N°, por medio del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación y en orden 11 el autorizado correspondiente de la Sra. Ministro de Trabajo.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar el nuevo llamado a la Contratación Directa N° 00007/2026 RAF 540.

Que atento a ello resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para autorizar las gestiones correspondientes a la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y su complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N°202/20 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y C.G.P. N° 71/26, M.E. N° 148/24, y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el nuevo llamado a la Contratación Directa N° 00008/2026 RAF 540, por la cual se tramita la adquisición de unidades de imagen, fusor y reparación de impresora Lexmark 3150dn para la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 20000 y 30000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.N. N° 132/26.

G.T.F. M.T.E.
N.M.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026

Pieza Administrativa N° 8373 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 31/03/26 Apertura: 7/4/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ Adquisición de Toners, unidades de imagen y reparación de impresora Lexmark 3150dn - Ushuaia
Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°,
Inciso I) y N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su
modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a),
Resolución C.G.P. N° 43/22 y C.G.P. N° 71/2026, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Unidad de imagen para Impresora (encargada de transferir el polvo . 1			
>>	Unidad de imagen M3150DN/XM1145/XM3150	4.00		
2	FUSOR PARA IMPRESORA. Equipo			
>>	Unidad de fusor lexmark 1145 220-240V	1.00		
3	Servicio técnico Impresoras. unidad			
>>	Servicio técnico para impresora Lexmark 3150dn	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026

Pieza Administrativa N° 8373 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 540 FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS

Fecha: 31/03/26 Apertura: 7/4/2026 10:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18 inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ Adquisición de Toners, unidades de imagen y reparación de impresora Lexmark 3150dn - Ushuaia

Comentario: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°,
Inciso I) y N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su
modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a),
Resolución C.G.P. N° 43/22 y C.G.P. N° 71/2026, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/540 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE MIN. DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - MULTAS
Plazo de Entrega:	cinco (5) días desde la notificación de la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	Segun lo establecido en el Dto Pcial N° 674/11, art. 34
Lugar de Entrega:	Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Obligado N° 750 – Rio Grande – o Juana Fadul N° 204, Ushuaia T.D.F. –o al CORREO ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar; mcmaidana@tierradelfuego.gob.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	07/04/2026 10:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Obligado N° 750 – Rio Grande – o Juana Fadul N° 204, Ushuaia T.D.F. – o al CORREO ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar; mcmaidana@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Obligado N° 750 – Rio Grande – o Juana Fadul N° 204, Ushuaia T.D.F. – o al CORREO ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar; mcmaidana@tierradelfuego.gob.ar
Garantía de Oferta:	no
Flete a Cargo:	NO